



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 19 De Viernes, 10 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b1b7dc70-fb31-44f9-ad43-17ba585373fe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 19 De Viernes, 10 De Febrero De 2023



08001410500120220051501	Impugnación Tutela	Yina Marcela Acuña García	Comcel S.A. - Claro	09/02/2023	Sentencia Segunda Instancia - Primero: Confirmar El Fallo De Tutela De Fecha 16 De Diciembre De 2022Proferido Por El Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Laborales DeBarranquilla - (Atlántico), Conforme Lo Expuesto En Precedencia.Segundo: Notifquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo, De Conformidadcon El Decreto 2591 De 1991.Tercero: Devuélvase Al Juzgado De Conocimiento Para Que Realice Lasnotificaciones A Lugar.Cuarto: Remitir A La Honorable Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.
-------------------------	--------------------	---------------------------	---------------------	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b1b7dc70-fb31-44f9-ad43-17ba585373fe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 19 De Viernes, 10 De Febrero De 2023



08001310501220220031800	Ordinario	Carlos Alberto Pacheco Guzman	Promosalud Ips, La Clinica El Prado S.A.S	09/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimerainstancia, Instaurada Por El Señor Carlos Alberto Pachecoguzmán, Actuando A Través De Apoderado Judicial, En Contra Depromosalud Ips Te S.A.S. Y Clínica El Prado Debarranquilla S.A.S.Segundo: Notifíquese Notificar De Manera Personal La Presenteprovidencia A Las Demandadas Promosalud Ips Te S.A.S. A Travésdel Correo Electrónico Asistentedegerenciapromo saludips.Com, Y Clínicael Prado De Barranquilla
-------------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b1b7dc70-fb31-44f9-ad43-17ba585373fe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 19 De Viernes, 10 De Febrero De 2023



S.A.S. A Través De Correo Electrónico clínica el Prado en liquidación mail.Com. Se Envió Copia Escaneada Del Presente Auto Y Del Escrito De Demanda Y Sus anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación personal De Las Mencionadas Demandadas, Se Entenderá Realizada Una Vez transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo instituye La Ley 2213 De 2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b1b7dc70-fb31-44f9-ad43-17ba585373fe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 19 De Viernes, 10 De Febrero De 2023



					Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8. Tercero: Téngase A La Dra. Angelica Filigrama Ramos, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No. 22.510.438 Expedida En Juan Deacosta Atlántico Y Con Tarjeta Profesional De Abogado No. 80.905 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y fines Del Poder Conferido.
08001310501220220027000	Ordinario	Paola Beatriz Valega Pardo	Banco Bancolombia Sa, Sin Otro Demandados.	09/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De primera Instancia, Instaurada Por La Señora Paola Beatriz Valegapardo, Actuando A Través De

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b1b7dc70-fb31-44f9-ad43-17ba585373fe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 19 De Viernes, 10 De Febrero De 2023



Apoderado Judicial, En
Contra De Contra
Debancolombia
S.A.Segundo: Notifíquese
Notificar De Manera
Personal La
Presenteprovidencia A Las
Demandadas Bancolombia
S.A. A Través Del
Correoelectrónico
Notificacjudicialbancolombi
a.Com.Co.Se Envió
Copia Escaneada Del
Presente Auto Y Del
Escrito De Demanda Y
Susanexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, La
Notificaciónpersonal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Veztranscurridos Dos
(2) Días Hábiles Sigüientes

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b1b7dc70-fb31-44f9-ad43-17ba585373fe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 19 De Viernes, 10 De Febrero De 2023



Al Envío Del Mensaje Y Los Términos empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo instituye La Ley 2213 De 2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8. Tercero: Téngase Al Dr. Juan Manuel Davila Suarez, Identificado con La Cédula De Ciudadanía No. 3.744.758 Expedida En Puerto Colombia Atlántico Y Con Tarjeta Profesional De Abogado No. 168.179 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del poder Conferido.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b1b7dc70-fb31-44f9-ad43-17ba585373fe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 19 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

08001310501220230001400	Tutela	Fanny Vega Pedraza	Carbones Del Cerejon , Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-	09/02/2023	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Primero: Concédase La Impugnación Presentada Por La Entidad Afp Proteccion S.A., Contra El Fallo De Tutela De Fecha 02 De Febrero De 2023,Proferido Por Este Despacho, De Conformidad A Las Consideraciones Precedentes.Segundo: Remítase La Presente Acción De Tutela Al H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Previo A Las Formalidades Del Reparto, Con El Finque Conozcan De La Impugnación Contra El Fallo De Tutela De Fecha 02 De Febrero De 2023.Tercero: Notifíquese
-------------------------	--------	--------------------	--	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b1b7dc70-fb31-44f9-ad43-17ba585373fe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 19 De Viernes, 10 De Febrero De 2023



					A Las Partes El Presente Proveído Por Medio De Correo Electrónico.
08001310501220230004100	Tutela	Loraine Nayalib Muñoz Bolaño	Defensoria Del Pueblo	09/02/2023	Auto Inadmite - Resuelve1. Mantener En Secretaría La Presente Acción De Tutela Por El Término De Tres (3) Díaspara Que Sea Subsana La Deficiencia Indicada, So Pena De Rechazo.2. Una Vez Realizado Lo Anterior, Entre Al Despacho Para Continuar Con El Trámitecorrespondiente.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b1b7dc70-fb31-44f9-ad43-17ba585373fe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 19 De Viernes, 10 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230000500	Tutela	Petra Isabel Sandoval Porras	Unidad Para La Atencion Y Reparacion Integral A Las Victimas (Jariv)	09/02/2023	Auto Ordena - Auto Requiere Cumplimiento Fallo De Tutela. - Solicita Certificación Nombre De La Persona Que Funge Como Director Yo Representante Legal De La Entidad Accionada.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b1b7dc70-fb31-44f9-ad43-17ba585373fe